



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marian George Mitroi y doña Raluca Marinela Istrate, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procédase a la entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marian George Mitroi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/10.368/15)

